



---

## Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria III por la que se aprueba el Plan de Contratación del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2024

---

---

### RESOLUCIÓN

---

**Primero.-** El artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA), entre otras, la función de actuar como órgano de contratación del Servicio de Salud.

**Segundo.-** La Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, prevé la delegación de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en el ámbito de la contratación administrativa en los titulares de las Gerencias de Área Sanitaria, hasta los umbrales de gasto determinados en la misma.

**Tercero.-** El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evolución y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente". Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es precisamente, "Transparencia de la actividad pública", en su capítulo II "Publicidad Activa".

**Cuarto.-** Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, "lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio", objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que, al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

**Quinto.-** A todo lo anterior debe añadirse la nueva regulación de la figura del perfil del contratante, más exhaustivo que la anterior y que le otorga un papel principal como instrumento de publicidad de los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos para cada entidad, así como la regulación en el Registro de Contratos del Sector Público.

**Sexto.-** El plan de contratación del Área Sanitaria III - Avilés, busca mediante la transparencia y la publicidad del mismo, el fomento de la competencia, la eficacia y la eficiencia en la programación



de los recursos, recogiendo las propuestas de contratación que los distintos servicios promotores han previsto elevar al órgano de contratación del Área Sanitaria III a lo largo del presente ejercicio presupuestario, y que tendrán una duración anual o plurianual. Todos estos contratos podrán seguirse a su vez a través del Perfil de Contratante del Principado de Asturias o la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Séptimo.-** Por último, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la LCSP, el presente plan de contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias durante el ejercicio 2024, no obligando a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo ni a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas.

En consecuencia,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Plan de Contratación del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2024, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Disponer la publicación del Plan de Contratación antes referido en el Perfil de Contratante y en el Portal de transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En Avilés, a la fecha de la firma electrónica

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012,  
de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias)

Fdo. Miguel Javier Rodríguez Gómez



## ANEXO – PLAN DE CONTRATACIÓN ÁREA SANITARIA III – AÑO 2024

Procedimiento	Objeto del contrato	CPV	Valor estimado (sin IVA)	Plazo ejecución
P.A.	Servicio de limpieza, gestión de residuos, control de plagas, conservación de zonas verdes y gestión de ropa de los centros dependientes del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	77310000-6, 90524100-7, 90524400-0, 90900000-6, 90911200-8, 90920000-2, 90921000-9, 90922000-6, 90923000-3, 90950000-2	27.040.122,52	24 meses iniciales mas prorrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Servicio de alimentación, explotación de cafeterías - restauración y explotación de máquinas de venta automática del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	55100000 - 1, 55330000 - 2	9.875.000,00	24 meses iniciales mas prorrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Explotación y gestión de los aparcamientos del Hospital Universitario San Agustín - , Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	98351000	8.000.000,00	144 meses sin prorrogas
P.A.	Servicio de mantenimiento integral de instalaciones diversas, zonas exteriores y edificios diversos, adscritos a la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	45259000, 45261900, 50000000, 50324200, 50531100, 50532400, 50710000, 50720000, 50721000, 50800000, 50850000	3.100.000,00	24 meses iniciales mas prorrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Suministro de dos unidades enfriadoras para la sustitución de las existentes que incluye la retirada de los equipos actuales, adecuación del espacio, instalación de los nuevos equipos, puesta en funcionamiento y legalización de la instalación, con destino al Hospital Universitario San Agustín, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	42512300 - 45331230	667.971,18	6 meses sin prorrogas
P.A.	Suministro en regimen de arrendamiento, sin opción de compra, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de un equipo de Tomografía Computerizada Helicoidal, con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	33115100-0 y 50421200-4	588.000,00	48 meses mas una prórroga de 12 meses
P.A.	Suministro de packs y la dotación del equipamiento necesario para la realización de cirugías oculares de cataratas y vitrectomías en el Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	33140000-3	1.100.000,00	24 meses iniciales mas prorrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Servicio de transporte de muestras, material diverso y documentación del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	60100000-9	420.000,00	24 meses iniciales mas prorrogas hasta un máximo de 36 meses



Procedimiento	Objeto del contrato	CPV	Valor estimado (sin IVA)	Plazo ejecución
P.A.	Suministro del material y la cesión de equipamiento para la realización de hemodiálisis en el Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	33181520-3	3.750.000,00	48 meses sin prórroga
P.A.	Servicio de mantenimiento integral de la resonancia magnética, marca Philips, ubicada en el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario San Agustín - Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	50421000-2	400.000,00	24 meses iniciales mas prórrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Servicio de mantenimiento integral del TAC de 64 cortes, marca GE ubicada en el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario San Agustín - Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	50421000-2	330.000,00	24 meses iniciales mas prórrogas hasta un máximo de 36 meses
P.A.	Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento integral de equipos multifunción con destino a los centros dependientes del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	30120000-6, 50313200-4	200.000,00	48 meses mas una prórroga de 12 meses
P.A.	Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de la documentación clínica y administrativa del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias	79560000-7	562.500,00	48 meses mas una prórrogas de 12 meses

OBSERVACIONES: A lo largo del ejercicio 2024 el Plan de Contratación podrá ser objeto de la incorporación de nuevos expedientes, así como de modificación en los existentes.